140

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7862.-

orm. 29
o 3021.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.5.000.-,EN LA ADQUISICION POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE UN INMUEBLE,SITO EN EL DISTRITO DE SMA.TRINIDAD,OCUPADO POR EL R.C.2. "CNEL.TOLEDO".-

S.2.Nº... Asunción, 7 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1951.-

VISTOS: la presentación del Sr.Juan Regis Cabrera (Exp.M.D.N.Nºs 1572/46,3082/48,1985/49,2260/49 y 4050/50),en la que solicita la desocupación del inmueble de su propiedad,sito en Sma.Trinidad (Capital), ocupado desde el año 1944 por el R.C.2."Cnel.Toledo"o, en su defecto,lo ofrece en venta al Estado en la suma de ₲.5.000.-,con todo lo en él edificado,clavado y plantado,y el cual se halla inscripto en el Registro Gral.de la Propiedad del Distrito de Santísima Trinidad como Finca Nº429, de 9 Has.5.278 mts.2, Padrón Nº5308,Cta. Cte.Nº1506314; las constancias que justifican la legitimidad del reclamo; el aumento de precio a la suma de ₲.7.000.-solicitado por el mismo; el informe-avaluación del Dpto.Nacional de Obras Públicas,en el cual se expresa que el precio de ₲.7.000 es conveniente; la conformidad del interesado en la cesión del inmueble en la suma de ₲.5.000.-primeramente ofertada; el dictamen de la Auditoría Gral.de Guerra;y los informes de la Inspección de Hacienda y de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts.193,Inc.5º,y 218 de la Ley de Org. Adm.,el Dto.Ley Nº2047 y el art.14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.5.000.) CINCO MIL GUARANIES,en la adquisición por el Ministerio de Defensa Nacional de un inmueble,de propiedad del Dr.Juan Regis Cabrera,con todo lo en él edificado,clavado y plantado,sito en el Distrito de Sma.Trinidad (Capital),ocupado por el R.C.2 "Cnel.Toledo",inscripto en el Registro General de la Propiedad de Sma.Trinidad como Finca Nº429,Padrón Nº. 5308,Cta.Cte.Nº1506314,de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Este linda con derechos municipales (Campo Grande) y mide 74,30 mts.;su costado Sud mide 1.299 mts.y linda con terreno ocupado por el R.C.2."Cnel.Toledo"; su contrafrente al Oeste mide 72,75 mts.y linda con derechos del Frigorífico Ceballos-cué y su contra-costado al Norte mide 1.294 mts.y linda con derechos del mismo Frigorífico,siendo la superficie total de nueve hectáreas 5.278 mts.2.-

Art.2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al Dr.Juan Regis Cabrera el importe del referido inmueble,con cargo al Rubro 6,01, Item 3,Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

//. //.

7-XI-1951.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7862.- Cont.

- 2 -

Form. 29

Nº .....

Art.3º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines de la escrituración de la transferencia de dominio,que suscribirá el Sr. Ministro de Defensa Nacional,en representación del Fisco.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.